

Recibido: 13 de diciembre de 2011.

Aceptado: 25 de junio de 2012.

LA NEGACIÓN ILUSTRADA EN *CONDUCTA ENTRE MARIDO Y MUJER* (1792)

JAVIER LÓPEZ QUINTANS

IES Ramón María Aller Ulloa (Lalín, Pontevedra)

Resumen

El afán didáctico de la producción del XVIII, durante la Ilustración, acoge la producción ensayística que promueve la libertad de la mujer, arropada igualmente esta bajo la luz orientadora de la educación y de la libertad igualadora frente a la posición del hombre. Al mismo tiempo arraigan abundantes textos que usan la defensa de la moral cristiana y sustentan la función que tradicionalmente correspondía a la mujer en el seno de la familia. Se inscribe en este panorama la obra *Conducta entre marido y mujer* de 1792. El trabajo analiza sus fuentes y estructura.

Palabras clave: Ilustración, moral, didactismo, prosa, XVIII.

Abstract

The didactic character of the production of the 18th c. during the Enlightenment, welcomes essays that promote freedom of women, under the guiding light of education, freedom and equality before man's position. At the same time many texts that use the defense of Christian morality and support the role that was traditionally assigned to women within the family structure begin to emerge. In this study we analyze the structure and source of the work *Conduct between husband and wife* (1792), the characteristics of which are an exponent of the second type of texts.

Keywords: Illustration, moral, didactic, prose, XVIII.

El afán didáctico de la producción del XVIII acoge bajo un cauteloso cobijo la producción ensayística que promueve la libertad de la mujer, arropada igualmente esta bajo la luz orientadora de la educación y la equidistancia igualadora frente a la posición del hombre. En este contexto, resultó un puntal ejemplar el padre Feijoó, pues en el *Teatro crítico universal*, y en concreto en la «Defensa de las mujeres», fundamenta una decidida escisión

con los atávicos principios que negaban el albedrío de una mujer plenamente supeditada a la iniciativa y paternal guía del esposo. A la zaga, el padre Sarmiento en su defensa del magno manual de Feijoó mantiene los supuestos que aquel había levantado. Son ellos representantes ejemplares de una corriente didáctica que muestra otras fructíferas luces en territorio peninsular y más allá de nuestras lindes.

Sin embargo, al tiempo que germinaba esta producción con lanzas en favor de la libertad de la mujer, arraigaron abundantes textos que enarbolan la defensa de la moral cristiana y sustentan la función que tradicionalmente correspondía a las esposas en el seno de la familia. Se inscribe en este panorama la obra *Consideraciones políticas sobre conducta entre marido y mujer* de 1792 por lo que supone una digresión moral acerca de la conducta acertada de una dama razonable, enclaustrada ella en el papel esencial que le corresponde: el del hogar. No debe engañarnos esta aserción, dado que el manual de Ramón Ruiz no se dirige a las féminas, sino a los varones que en cuidadoso esmero y ágil dedicación deben custodiar la conducta de sus compañeras y sancionar, rectificar y cuidadosamente dirigir sus pasos. Por ello mismo, este afán paternalista obedece a un tipo de producción moral que se sitúa deliberadamente en el reverso de la producción ilustrada, en un empeño de revestirse de las túnicas de la negación de sus aires reformadores y de la afirmación de los valores tradicionales. Es por ello un texto antifrástico, en lo que toca de manual de adoctrinamiento con vivaz raíz religiosa que modela los planteamientos ilustrados supeditándolos a los fines propios. Las páginas que ahora se presentan buscan el análisis de los fundamentos religiosos del texto, y al tiempo indagan en lo que supone de negación de las corrientes ilustradas con las que convive.

Se mueve Ruiz en los márgenes de textos que le preceden, con los que se establece una interesante tarea de rectificación. Amplia tradición en defensa de la libertad y de la formación (tema espinoso en la obra que nos ocupa) precede a Ramón Ruiz y se manifiesta en resonancias variables en sus líneas. En esa impronta aparecen *La igualdad de los sexos* (1673) de Poulain de la Barre, como también las *Cartas persas* (1721) de Montesquieu, *Sobre las mujeres* de Diderot, o las *Reflexiones nuevas sobre las mujeres* (1727) de Madame de Lambert. Sobre todos ellos, parece evidente la impronta de la tarea de Fénelon y sus textos pedagógicos de finales del xvii, en especial *De educación*. Sus postulados, de notable predicamento en la prosa ilustrada española, pugnan por una formación plena de la mujer, algo que por otra parte no entraba en los planes moralizadores de Ramón Ruiz.

Frente a un mundo desorientado, nos dice, niega también el autor implícitamente algunas obras contemporáneas, que buscaban una liberalización progresiva de la autonomía de la mujer. De ellos, uno en especial semeja

negado en sus párrafos, un volumen cuya composición, paradójicamente, se debe a una mano femenina. Nos referimos al *Discurso en defensa del talento de las mujeres* (1876) de Josefa Amar. Los hombres, dice ella, «han despojado a las mujeres hasta de la complacencia que resulta de tener un entendimiento ilustrado» (10). Sin embargo, Ramón Ruiz asume que la formación de la mujer es precisamente el mayor peligro en la paz de un matrimonio.

1. PROPÓSITO DIDÁCTICO

De entrada, el propio prólogo al lector asienta los propósitos del texto y la innegable base religiosa que posee, pues nos dice que «la moral cristiana, y la perfección de las costumbres condenan las pasiones criminales (...). La fuerza de dichos deseos se va aumentando siempre a proporción de la resistencia que se les opone» (III). Su objetivo básico es defender «la virtud de la fidelidad» (v), la castidad (VII) y la paz conyugal (IX). El sustento de las afirmaciones se complementa con relatos de ejemplaridad moral de los que se extrae el sustrato nuclear de su pensamiento, como veremos. De igual forma, se proclama su voluntad de enmienda, pues «los usos y costumbres de nuestro siglo, hace más necesarias las reglas y preceptos que trae este libro» (VI). De similar voluntad es la declaración de intenciones que esgrime la razón como arma esencial del texto, la razón misma que debe hacer prevalecer las buenas costumbres en la relación de hombre y mujer, díganse el decoro y la sumisión abnegada de la esposa. Se inspira el anterior pensamiento de forma innegable en los textos bíblicos, pues parafrasea contenidos del *Génesis*, la *Primera carta a los Corintios*, el *Primer libro de los Macabeos* y la *Primera carta a Timoteo*, esencialmente. Se hace notar tal deuda en el concepto que usa como punto de partida, el de fidelidad:

Que todos cuiden del matrimonio y ninguno manche la unión conyugal. Dios castigará a los licenciosos y a los que cometan adulterio (*Primer libro de los Macabeos*).

Ya no conservan puros, ni la vida ni el matrimonio; uno elimina al otro a traición o lo aflige por el adulterio (*Primera carta a Timoteo*).

Subyace en las definiciones de Ruiz el pensamiento religioso, artesano a su vez de la tradición clásica, en la que el pensamiento sobre la mujer más propicio para la ortodoxia cristiana procedía de Aristóteles. La prosa doctrinal de contenido religioso recurre a él para fundamentar sus postulados, como se percibe con nitidez en *Conducta entre marido y mujer*. Del *Ethicon Nikomacheion* procede la composición de la prudencia (capítulos 6 y 13) y la castidad (capítulo 14), pero también la virtud (capítulo 4) y el poder del esposo en el hogar (capítulo 12). La natural inferioridad de la mujer en el ámbito doméstico se percibe inspirada en el *Economicor* (libro I, capítulo 3),

como en afín sintonía la idea de la piedad en tanto que propia de la mujer nos hace pensar en el *Physiognomiae* (71). Mientras, la imposición del hombre en el poder social destella mimbres del *Politicor* (2, capítulo 7). Sin embargo, maticemos que la idea de que la mujer debía permanecer apartada del poder público, en tanto que este no era el medio adecuado para una hembra (por las perniciosas influencias del contexto), gozó de notable éxito en el siglo XVIII, ya que nos lo hace saber, en esta línea, el señero *Magnum Theatrum Vitae Humanae* (1707) de Beyerlick.

Como se afirma en el capítulo I de *Conducta* los bajos deseos son la causa de la destrucción del matrimonio. El objetivo religioso, evidente en Ramón Ruiz, enlaza asimismo con el pensamiento que precede a la Ilustración y eclosiona en ella, en el que el vicio era diana que debía ser erradicada por lo que suponía de elemento perturbador del entendimiento, sojuzgado a los designios de los bajos instintos. Ramón Ruiz replantea, por tanto, ideas como las de Fénelon, para el que el vicio se oculta en una hipocresía falaz (*De educación*, 77). En concomitante correspondencia, el matrimonio obedece en el texto a los principios cristianos, esto es, santidad del sacramento y fin procreador (4). La base cristiana de tales principios es evidente («Que el marido cumpla los deberes conyugales con su esposa; de la misma manera, la esposa con su marido», *Primera carta a los Corintios*).

El empeño paternalista de Ruiz, acorde con la prosa aleccionadora de la que participa, se nutre de un concepto cristiano que atribuye el pecado de la infidelidad como más común en los hombres, mientras que se defiende la pureza de la mujer que, en general, es maliciosamente arrastrada a los vicios. La lacra del adulterio, concebida como germen aniquilador del sagrado sacramento del matrimonio, se define bebiendo de los textos bíblicos. No hace tal declaración Ruiz, pero contemplamos la deuda con numerosas fuentes: el Éxodo (10, 14), *Levítico* (18), *Deuteronomio* («Quien mira a una mujer con malos deseos, ya cometió adulterio con ella en su corazón», 28, 32), *San Mateo* (7), *Jeremías* (19, 23, 27), *Ezequiel* (9, 11, 18) o el propio *Apocalipsis* (4). Pero Ruiz no desdice en tales asertos el hálito del Siglo de las Luces, porque la mujer no deja de ser en el pensamiento ilustrado una garante de la felicidad del hogar, de la formación de los hijos y el respeto al marido, como nos dice Fénelon en *De educación* (119).

Más radical se muestra el autor de la *Conducta* en otros principios que deben ser observados por las féminas. Uno de ellos es pilar esencial, la correcta formación cristiana, que en íntima comunión camina con una actitud sumisa ante el marido. Tal concepto nos lleva de inmediato a las lecturas bíblicas, por su innegable paráfrasis no declarada de lo que allí se expone: desde el *Génesis* (11, 20, 27), *Éxodo* (3), *Números* (18), *Deuteronomio* (65), *Josué* (7), hasta el *Primer libro de las crónicas* (7).

A juicio del autor de la *Conducta entre marido y mujer*, la inferioridad de la esposadas constituye un elemento indiscutible para el correcto proceder de la pareja y la armonía del hogar. En este punto, no olvidemos que mucho antes en las *Cartas persas* inorizaba sobre ello Montesquieu, al poner en boca del eunuco negro Jarón que la armonía entre hombres y mujeres se había logrado sojuzgando a estas últimas (carta xxii). También el padre Feijóo, en la «Defensa de las mujeres» de su *Teatro crítico*, consideraba que «no hay ventaja alguna de parte de nuestro sexo, y así, que siempre será oprobio, y vileza suya conceder al hombre dominio de su cuerpo, salvo cuando le autorice la santidad del matrimonio» (452). Ramón Ruiz, de su parte, defiende la ortodoxia cristiana en una actitud inmovilista que se mantiene firme frente a los choques con la filosofía de su tiempo.

En esta tesitura, el aliento del texto indica que el marido debe ser el guía de los pasos de su esposa (22). Acorde con las enseñanzas doctrinales de la liturgia cristiana, no debe ser él descuidado en las lisonjas que a su mujer tengan como objeto, para de esta manera evitar que su adlátere caiga en malas tentaciones y erróneas actitudes. Bien es cierto que el autor rechaza con tajante afirmación cualquier conato de violencia física en el varón, cuya fortaleza y dominios deben manifestarse en un estado de carácter y firmeza de espíritu superpuestos a cualquier inclinación al abuso de la fuerza física (127). «Esposos, sean comprensivos en la vida en común. Sabiendo que sus compañeras son seres más delicados y que ambos comparten la gracia que lleva a la vida, trátenlas con consideración», nos dice la *Primera carta de Pedro* (7) que sobre el texto de Ruiz despliega su manto.

Así podemos decir que, aun cuando se defienden valores tradicionales, la obra persigue un hábito de modernidad al cuestionar actitudes irracionales, como la violencia, y otorga culposos papeles en las infidelidades de la mujer a la actitud extraviada y llena de descuidos del varón. Bien es cierto que se considera oportuno que este use de su autoridad y rigor en caso de que compruebe que la esposa se acerca al camino descarriado. Supone esta una postura que décadas antes criticaba acérrimamente madame de Lambert en *Reflexiones nuevas sobre las mujeres* (1727), al decir que «Los hombres, más por la fuerza que por el derecho natural, han usurpado la autoridad de las mujeres; estas no consiguen el dominio más que por la belleza y la virtud» (49). Dicha postura la repite el pensamiento ilustrado y la rectifica Ruiz, a partir de los principios del dogma cristiano.

El varón, se nos dice, debe conservar la debida apariencia física y el galanteo adecuado que avive las brasas amorosas. Por su parte, el don esencial que la fémina debe recrear es el de la virtud, alimento propiciatorio de su papel en el matrimonio y de su firmeza como mujer. La desposada aparece sujeta a su fin procreador, siempre dentro de la bendición del matrimonio,

ya que Ruiz enfatiza la santidad de esta unión (en sus palabras parece verse el «Mejor es no tener descendencia y atesorar la virtud, porque ella deja un recuerdo imperecedero, dado que es reconocida por Dios y por los hombres», *Carta a los romanos*, 1).

Sobre la virtud reflexionaba el padre Feijoó, atacando a aquellos que consideraban a las damas como portadoras de todos los vicios («Defensa de las mujeres», 378). Ruiz considera, igualmente, que la mujer puede encarnar un ser virtuoso, pero debe contar, como es obvio, con la adecuada supervisión del esposo. Similar tesis aparece en la prosa ilustrada, recogida por insignes precedentes como el de Fénelon. Pero Ramón Ruiz esgrime cuestiones morales para su defensa de la virtud, mientras que la Ilustración argüía el imperio de la razón como justificante. Para Poulain de la Barre, «los hombres y las mujeres no solo necesitamos la luz para hallar la felicidad mediante la práctica de la virtud; también la necesitamos para practicarla bien» o bien «la inteligencia es igualmente apropiada para las ciencias en los dos sexos, y el deseo que se tenga de ellas no es más criticable en un sexo que en el otro» (*La igualdad de los sexos*, 98). Decía Fénelon que merced a ella «no se han atrevido a dar abiertamente el nombre de virtud al vicio» (*De educación*, 76). Ramón Ruiz enmienda a sus predecesores y apela a una autoridad superior, la divina, para afirmar su tesis, mientras que Fénelon acudía al pensamiento racional, ya que «si los hombres siguiesen la ley natural, todos harían por amor a la virtud lo que hacen por amor y por el interés» (*Necesidad de una autoridad soberana*, 10).

Esconde todo este planteamiento una revisión paternalista de la actitud de la mujer; esta última no está libre, según se arguye, de lacras intolerables, en especial la indiscreción y la ignorancia (49). Curiosa relación intertextual se establece con la «Defensa de las mujeres» de Feijoó, dado que este último comentaba que «si se opone que mucho de lo que en las mujeres se llama candidez es indiscreción; repongo yo que mucho de lo que en los hombres se llama prudencia es falacia, doblez y alevosía, que es peor» (386). La exposición de Ruiz rectifica en una peculiar paráfrasis dichos pensamientos y redefine el planteamiento de Feijoó a partir de supuestos morales.

Para Ramón Ruiz, el vicio de la indiscreción puede ser erradicado con la tutela abnegada del marido, que evitará el comadreo de criados y recurrirá a todo tipo de proceder para que se evite una lenguaraz inclinación por parte de su compañera. La prosa ilustrada, por el contrario, cuestionaba tal actitud protectora, para al cabo proclamar la capacidad de mando de la mujer. De la Barre, en iniciático pensamiento, consideraba que ellas podían aprovechar sus conocimientos en todos los ámbitos de la sociedad (105).

La segunda parte de la obra de Ruiz, «Consideraciones políticas sobre la conducta que debe observarse entre marido y mujer» (pág. 50), dilata comentarios que acogen sugerencias dispares. En el primer capítulo asocia el exceso de riquezas a la inclinación irrefrenable a los desmanes de parte de las damas. De nuevo es el esposo el que debe morigerar tales inclinaciones, refrenando dispendios impertinentes hasta reducirlos, en una reorganización sensata, a la medida justa. Suavidad necesaria y rigor imperioso cuando procediese formarían la combinación idónea para reformar dichos excesos.

El capítulo II insiste en la importancia de la belleza femenina, que no es en ningún caso un impedimento para la virtud siempre y cuando sea bien usada, como bien nos dice el texto bíblico (*Primer libro de los Macabeos*, 5; *Jeremías*, 14; *Ezequiel*, 17; *Sabiduría*, 8). Una vez más se insiste en que «si la belleza hace esclavos a los hombres, no es ella esclava de ellos, al contrario (...). El respeto mismo que les inspira la belleza, los hace circunspectos» (72). Feijóo insistía en que las dotes físicas no eran fuente de maldad, sino mera característica externa que no había que confundir con una lacra («Defensa de las mujeres», 385). Para Ruiz, el marido, una vez más, es el custodio de tal don, y evita que su compañera asista a reuniones en las que se pueda poner en peligro su virtud. Asimismo, debe valorar tal belleza y buscarle compañías adecuadas que eviten cualquier desmán (76).

Es destacable que el pensamiento ilustrado defendía también la conveniencia de que la mujer cuidase sus amistades, debido a la rémora social que suponía la condición de su sexo, pues cualquier gesto malinterpretado podría acarrear la reprobación de su entorno. De esta forma lo consideraba madame de Lambert en «*Àvis de una mère à sa fille*». Cuestión aparte son los innecesarios adornos que las complementan, llenas de acicalados ademanes que solo muestran una superficialidad innecesaria. El rechazo de abalorios superfluos frente a la pureza del aspecto enlaza con textos como el *De educación* de Fénelon, que consideraba inexcusable que «una belleza sencilla y natural» debía mostrarse en la mujer (172).

El capítulo III de la segunda parte de la *Conducta* se detiene en otro vicio altamente censurable, el del juego, que se debe evitar en el varón para que sirva este de guía del hogar, así como controlado en la mujer hasta lograr su desaparición. El pensamiento ilustrado clamaba, en otra línea, por el necesario entendimiento y la pronta colaboración entre ambos miembros del matrimonio, aflorando una fructífera influencia mutua en la que tan importante era la impronta del marido como la opinión de la mujer. Barre, que parece ser referente de Ruiz (aunque lo deforme), partía de la suposición de que «(...) si una mujer se ve obligada a hacer lo que su marido le advierte, este no está menos obligado a cumplir lo que su esposa le hace entender que es su deber» (*La igualdad de los sexos*, 71).

La advertencia moral de Ruiz se detiene en los peligros del matrimonio. La galantería que manifiestan ciertas mujeres constituye una conducta vituperable según se nos dice en el capítulo iv. Irónica exposición disfrutaba tal tema en la carta xxvi de las *Cartas persas* de Montesquieu, en la que Usbek recreaba a Roxana los excesos de libertad de los que gozaba la mujer occidental (irónica recreación por lo que supone de defensa velada de la libertad de las damas). En camino contrario se desplaza Ramón Ruiz que consideraba que los hombres deben evitar cualquier relación con aquellas que mostrasen excesivo uso de la libertad. Matícese sobre ello que la censura de la galantería, como vana práctica que refleja una actitud superficial y destructiva y un gesto denostador de la mujer, aparece reprobado en la prosa ilustrada, según podemos ver en Barre (*La igualdad de los sexos*, 12, 15). En este sentido, Josefa Amar clamaba por la defensa de la mujer entendida y docta, emancipada de la mala fama de las que obraban con impropio proceder (20).

Concomitantemente, Ramón Ruiz vitupera al petimetre, y sin embargo insiste el autor en la conveniencia de que la mujer conozca las veleidades del mundo para precisamente refrenarlas. Por tanto, la esposa debe encontrar reconocimiento a su belleza y alegría en su rutina, bien dirigida por supuesto por su marido. El pensamiento ilustrado asumía este don, pero al tiempo consideraba que no debía ocultar la ventaja especial que en ellas debía brillar, la de la razón y el entendimiento, precisamente uno de los peligros que advertía Ruiz como ruinosos para la dicha conyugal (muy al contrario se aprecia en Barre, *La igualdad de los sexos*, 127).

Frente a los vicios, el texto moral resalta la virtud preeminente en la mujer, la de la prudencia (capítulo v). La tónica mayoritaria del texto consiste en una exposición demorada en las conductas que puede seguir el esposo en la búsqueda de la prudencia en su cónyuge: la vigilancia, las custodias varias y la persecución continua. Como ha sido común según lo visto tiñe de una tónica netamente cristiana planteamientos ilustrados, como así era la definición de la prudencia. Fénelon consideraba a este don como progenitor de la virtud, y ambos se empapaban con el propicio rocío de la razón (*Consejos de Mentor a Telémaco*, 274). La prudencia en la mujer supone un logro que debe engalanar a esta para su plena emancipación, como ya planteaba a finales del siglo xvii Barre (*La igualdad de las mujeres*, 55).

Como contrapunto, en el capítulo vi de Ramón Ruiz se advierte contra las mujeres inteligentes, una fuente de peligros y de conflictos en el matrimonio. En cualquier caso, matiza que si se aceptase la convivencia con una mujer sabia, el marido buscaría los medios para contener sus inclinaciones prosaicas y superficiales. Muy esclarecedora es la apostilla para la enseñanza última de la obra: «La verdadera conclusión de este libro es que la

fidelidad de los maridos es una virtud recomendable; que la de las mujeres hacia sus maridos es una excelente y muy rara virtud; y que el amor es muy peligroso» (133).

En sentido totalmente opuesto avanzaba la prosa ilustrada. Diderot alababa las cualidades de una mujer docta como Madame de Blacy («Carta sobre los ciegos para uso de los que ven», 136). No siempre los ilustrados franceses fueron constantes con las afirmaciones sobre la mujer, siendo en ello caso significativo el *Emilio* de Rousseau y sus sustanciosas apreciaciones, en virtud de las cuales las innegables diferencias entre hombre y mujer parecen avocadas al dominio del primero (168). Con todo, la magna obra que como buque insigne enarbola el sentimiento ilustrado, la *Enciclopedia*, consideraba que

Les femmes ne different pas moins des hommes par le coeur et par l'esprit, que par la taille et par la figure; mais l'éducation a modifié leurs dispositions naturelles en tant de manieres, la dissimulation qui semble être pour elles un devoir d'état, a rendu leur ame si secrette, les exceptions sont en si grand nombre, si confondues avec les généralités, que plus on fait d'observations, moins on trouve de résultats (*Moral*, 2).

Por la senda de lo que se expuso, un referente fundamental del pensamiento sobre la mujer, Barre en *La igualdad de los sexos*, consideraba que «es incuestionable que las mujeres dan muestra de inteligencia y de capacidad en todo tipo de circunstancias» (68). Comienza entonces una detallada incursión en figuras femeninas que han despuntado en la historia, para así sustentar su afirmación de que la mujer puede sobresalir por sus capacidades intelectuales. Surge también un empático hermanamiento con lo que discernía Fénelon, a finales del siglo XVII, en contra de la ignorancia y el atraso en las damas, ya que postulaba por «dar principio a la educación de las niñas desde su más tierna infancia, pues esta edad en que se las abandona a mujeres indiscretas, y algunas veces de desarreglada conducta, es precisamente en la que se verifican impresiones más profundas (...)» (*De educación*, 121).

Tales pensamientos planean en el texto de Ramón Ruiz, motejados bajo el bochornoso peso de la corriente intelectual que imprime unos tiempos extaviados, según cita el autor, que precisan por tanto una correcta enmienda. De hecho se reelaboran en la exposición de Ruiz, rectificando las vértebras que en la armazón de defensa de la mujer habían aquilatado los autores ilustrados. En dicha rectificación se hacen notar las ideas de sus contemporáneos, con el caso de Josefa Amar, ya citado y sumamente esclarecedor, en tanto que esta afirmaba que, para mantener el dominio del hombre sobre la mujer, «en tal estado les conviene una total ignorancia, para hacer menos pesadas sus cadenas» (10). Amar percibía un profundo interés

de los varones en que arraigase la necesidad en las féminas, por lo que suponía un cepo en el libre desarrollo de las mismas. Ruiz, por el contrario, lo perfila como una exigencia moral y una necesidad cristiana frente a los desvaríos de una época que había perdido su rumbo.

2. EJEMPLARIDAD MORAL

En otro orden de cosas, Ramón Ruiz recurre a la ilustración de sus ideas por medio de pequeños relatos que cataloga como «Anécdotas». Cada novelita moral recrea el pensamiento básico del capítulo que le precede. El modelo del relato que ilustra el pensamiento previo fue cultivado por Montesquieu en sus *Cartas Persas*; con el afán neto del *prodesse et delectare* procuraba la transmisión de las ideas, que permitiesen el afloramiento de la adecuada razón a través de un relato que amenizase lo expuesto. Así ocurre con la historia que cuenta Usbek a Mizra, sobre el pueblo troglodita, en la cartas XI a XIV para recrear las nefastas consecuencias sobre los que cometen injusticias. Similar planteamiento se produce con la historia de Abdías Ibesalón y Mahoma y su enjundioso intercambio en torno a la prohibición divina de la ingesta de cerdo, en la carta XVIII. Sigue Ruiz el modelo de la prosa ilustrada, valiéndose de un narrador omnisciente que guía en el desglose ficcional del supuesto moralizador en el que se le sustenta.

La anécdota II se desliza sobre los campos de la fidelidad a través de la historia de Madama H; el narrador heterodiegético nos hace saber que su marido, creyéndola culpable de desliz, la envenena, y ella termina siendo presa de las más convulsas infidelidades. No es el mensaje del relato el que obedece a un impulso ilustrado, pues madame de Lambert consideraba que las infidelidades eran sufrimiento para una mujer que se volcaba en una relación que le traería después sufrimiento («Discurso sobre la opinión de una dama»). La valoración religiosa, aquí, estaba excluida. Cuestión aparte es el recurso narrativo al relato aleccionador, un mecanismo diegético que decora la exposición, muy del gusto del artesano ilustrado.

La anécdota III y los capítulos II, III y IV, a través del matrimonio entre Leonor y Lisimón, ilustran según estos supuestos la elección errónea de una esposa, a través de las intrigas de Leonor que acaba recibiendo finalmente su castigo. El recurso a los triángulos amorosos permite la plasmación adecuada de los conflictos esenciales, todos ellos ligados a las valoraciones morales de los capítulos anteriores. Así ocurre con la anécdota IV, en el enfrentamiento actancial entre Zulmis, su esposo el sátrapa y el príncipe Selim. Cada uno de estos constituye un *exemplus ex contrario* por lo que supone la recreación de sus caracteres en tanto que conductas erradas. Negación asumimos del proceder de la débil Zulmis, pero también del réprobo príncipe que piensa en el placer como recreación perenne cosificando el valor de la

mujer, hasta que él mismo cae en desgracia, o el marido que participando de desórdenes morales arroja a su misma esposa en los brazos de la perdición, según se nos dice.

Igualmente encontramos un triángulo actancial en la anécdota v, con los esposos Junia y el varón de Hercy y el joven Belfort, si bien la participación intrigante de Madama de Exx aporta enjundiosos condimentos. El arrepentimiento último de Junia permite que el matrimonio no naufrage, y el texto convenientemente nos facilita el final desgraciado de los dos responsables del vicio, Belfort y Exx. El duelo a muerte puede limpiar la deshonra, como sucede en la anécdota i de la segunda parte (la afrenta del marido de Sempronia es lavada mediante la muerte del amante). Tal circunstancia reconduce inmediatamente la situación y la paz conyugal se recobra, contagiando incluso a la criada descarriada, Lili, que contrae matrimonio y se entrega a una paz dichosa (71).

La reseña moral ocupa en algún casos breves líneas, que se sintetizan en una estampa de costumbres que vivifica una virtud, como así ocurre con la decencia del matrimonio de los atenienses Aristo y Plotina en la anécdota i. Se divide esta historia en siete capítulos que explican la debilidad y caída en desgracia de Plotina con Agathon. Sigue con el capítulo VIII (evidente errata, pues se refiere al III) en el que se tratan de nuevo supuestos morales en la línea de la segunda parte. La anécdota III ilustrará este mismo vicio del juego con la historia de Celimene y Lucilia, dos amigas cuya amistad se resiente por las aficiones lúdicas de la primera (pero la misma amistad la salva de sus deudas). La resistencia de Angélica a los acosos galantes y la superficialidad de la vida en sociedad entraña el motivo esencial de la anécdota IV, y el trágico asunto de la v enfatiza la grandeza moral de los protagonistas, Lucía Miranda y Sebastián Hurtado, frente a la cobardía y la traición de Nuno de Lara. La muerte del matrimonio, firmes en su amor, los convierte en mártires de la ejemplaridad moral. Finalmente, Rosina evoluciona en la anécdota VI del amor por la sabiduría al amor por Leandro, lo que acaba reconduciendo la paz conyugal.

De todos estos relatos se extrae sin esfuerzo la ejemplaridad moral, a través de un procedimiento estructural reincidente: planteamiento, tesis inicial, argumentos en contra del pecado y solución conclusiva y aleccionadora. A la par, los actantes configuran prototipos alienizados que obedecen al fin último del *deus ex machina*: la demostración del valor telúrico encerrado en la tesis. Pecado y lujuria frente a virtud y fidelidad se metamorfosean y encarnan en los sujetos actanciales para configurar estampas que encajarían a la perfección como relatos bíblicos. Con todo ello, responden a la necesidad que los crea en tanto que sustento de una prosa abiertamente didáctica.

3. CONCLUSIÓN

El texto de Ramón Ruiz se encuadra en la producción moral en búsqueda de la alección al marido en la correcta correspondencia matrimonial, testimoniando los principios esenciales que debían regir la relación de los cónyuges. Forma parte por tanto de los textos religiosos que durante el XVIII procuraron contener los aires libertadores que procedían de la prosa ilustrada; una producción que bebía en gran medida de textos extranjeros, en especial los franceses, con Poulain de la Barre y Fénelon. Estos últimos merecen una mención destacada pues, junto a la española Amar, constituyen una referencia evidente en los pensamientos de Ruiz, autor que implícitamente rebate los pilares del pensamiento ilustrado en relación con la libertad de la mujer. En este sentido, enfatiza el autor con notable encono la necesidad de una dama poco formada que no despunte frente al que debe ser luz del hogar, el marido. En sentido totalmente contrario camina el pensamiento ilustrado, en el que se alimenta la defensa de la mujer con plena entidad, gozando de una autonomía casi inédita. Desde el mundo eclesiástico se buscó la ruptura de un yugo lacerante, dado que así lo defendieron Feijoo o Sarmiento, o el mismo Fénelon. Bien es cierto que una postura reaccionaria, en la que se desliza la *Conducta entre hombres y mujeres*, busca contener la riada surgida de estos planteamientos.

El texto de Ruiz ejemplariza moralmente a través de pequeños relatos que ilustran el parecer y proceder expuestos. Rectitud, castidad, la santidad del sacramento, la censura de la infidelidad o de los bajos vicios, responden a la consideración cristiana del matrimonio. Es peculiar, en suma, el texto que nos ha ocupado por lo que supone una negación de la ideología ilustrada y como, en síntesis, testimonio de una prosa moral que afloró para el correcto aleccionamiento de hombres y mujeres en el seno de la iglesia. Entre tales dones, despunta la prudencia; la misma prudencia con la que deben ser concluidas ahora estas líneas.

BIBLIOGRAFÍA

- ARISTÓTELES (2005): *Política*. Eds. Pedro López Barja de Quiroga y Estela García Fernández. Madrid, Itsmo, 2005.
- (2009): *De Anima*. Traducción de Alfredo Llanos. Madrid, Leviatán, 2009.
- AMAR Y BORBÓN, J. (1994): *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres*. Ed. de M.^a Victoria López-Cordón. Madrid, Cátedra.
- (2011): *Discurso en defensa del talento de las mujeres, y su aptitud para el gobierno y otros cargos en que se emplean los hombres*. Barcelona, Linkgua.
- BEYERLINCK, L. (1707): *Magnum theatrum vitae humanae hoc est Rerum divinarum humanarumque syntagma*. Coloniae, Venecia.

- BOLUFER, Mónica (2005): «Transformaciones culturales. Luces y sombras». En: MORANT, I., ORTEGA, M., LAVRIN, A. y PÉREZ CANTÓ, P. (eds.): *Historia de las mujeres en España y América Latina II*. Madrid, Cátedra.
- DIDEROT, D. (2002): *Carta sobre los ciegos para uso de los que ven*. Valencia, Pre-textos.
- FEIJOÓ, B. (1832): *Teatro Crítico Universal*. Madrid, Imprenta de Ayguals de Izco hermanos.
- FÉNELON, F. de S. de la M. (1843): *Colección de fragmentos escogidos de Fénelon*. Madrid, Ignacio Boix.
- GARCÍA GUAL, C. y GUZMÁN GUERRA, A. (eds.) (2009): *Antología de la literatura griega*. Madrid, Akal.
- LAMBERT, Madame de (2007): *Reflexiones sobre la mujer y otros escritos*. Ed. de Rosa María Rodríguez Magda. Valencia, MuVIM/Diputación de Valencia.
- LÓPEZ CORDÓN, V. (1996): «Traducciones y traductoras en la España de finales del XVIII». En: SEGURA, C. y NIELFA, G. (eds.): *Entre la marginación y el desarrollo, Mujeres y hombres en la historia*. Madrid, Ediciones del Orto.
- MONTESQUIEU, C.L. (2001): *Cartas persas*. Madrid, Alianza.
- NAVARRO Y CALVO, F. (ed.) (1889): *Escritores de la historia augusta*. Madrid, Librería de la viuda de Hernando.
- ORTIZ DE LANZAGORTA, C. y LEMARCHAND, G. (1992): *El Siglo de las Luces*. Madrid, Akal.
- POULAIN DE LA, F. (2007): *La igualdad de los sexos*. México, EDM.
- ROUSSEAU, J.J. (1821): *Emilio, o de la educación*. Madrid, Imprenta de Albán y compañía.
- SARMIENTO, M. (1757): *Demostración crítico-apologética del Teatro Crítico Universal*. Madrid, Oficina de Domínguez Fernández de Arrojo.

